

gir entre las partes sobre cuestiones de interpretación o aplicación del presente convenio serán sometidas obligatoriamente y como trámite previo, a una Comisión Paritaria que estará integrada por seis vocales en representación de la Dirección de la Empresa y otros seis Vocales en representación del personal, designados por cada una de las partes de entre los miembros de la Comisión Negociadora de este Convenio, bajo la Presidencia de D. Carlos Palomeque López, Presidente de esta última Comisión.

Esta Comisión Mixta, procederá asimismo, a revisar en su totalidad el texto del Reglamento de Régimen Interior, a los efectos de elevar la correspondiente propuesta para su incorporación al próximo Convenio Colectivo.

Artículo 79.- Cláusula derogatoria: El presente Convenio Colectivo sustituye al vigente hasta la fecha, el que, en consecuencia, queda sin efecto. Asimismo, anula los preceptos de la Ordenanza Laboral y Reglamento de Régimen Interior, en lo que contradigan a lo establecido en este Convenio y, de modo especial, aquellos artículos a los que afecta su contenido económico.

Así lo exigen las partes intervinientes y, en prueba de conformidad, lo firman con el Sr. Presidente, en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16385 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.245/1977, promovido por Laboratorios Liade, S. A., contra acuerdo del Registro de 13 de julio de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.245/1977, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por "Laboratorios Liade, S. A.", contra resolución de este Registro de 12 de julio de 1976, se ha dictado, con fecha 20 de diciembre de 1983, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Entidad mercantil "Laboratorios Liade, S. A.", debemos revocar y revocamos la sentencia, que con fecha 20 de enero de 1982, dictó la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 1.245 de 1977; anulando, como anulamos, por ser contrarios a derecho los acuerdos dictados por el Registro de la Propiedad Industrial, con fechas 12 de julio de 1976 y 25 de octubre de 1977, el primero, que denegó la marca 651.254, "Mucobac", para productos de la clase 5., del Nomenclátor, y al segundo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; declarando el derecho del apelante a que sea inscrito en el Registro de la Propiedad Industrial la marca número 651.254, solicitada. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en ninguna de las dos instancias de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16386 *RESOLUCION de 5 de abril de 1984, de la Dirección Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

14.206. «Asunción y Manola Segunda». Recursos de la Sección C). 73. Páramo del Sil y Palacios del Sil.

- 14.235. «Concha». Carbón (Recurso Sección D). 22. Vegacervera y La Pola de Gordón.
- 14.242. «Peña Corada». Carbón (Recurso Sección D). 14. Prado de la Guzpeña y Valderrueda.
- 14.248. «Isabel y Raquel». Carbón (Recurso Sección D). 88. Villagación, Torre del barrio Santa Colomba de Somoza y Brazuelo.
- 14.284. «San Pablo». Recursos de la Sección C). 78. Igüeña, Torneo y Noceña.
- 14.278. «Teresa». Recursos de la Sección C). 100. Quintana y Congosto, Villamontan, Santa Elena de Jamuz y Destriana.
- 14.280. «San Facundo». Carbón (Recurso Sección D). 13. Torre del Bierzo.
- 14.290. «Valdefresno». Recursos de la Sección D). 39. Llamas de la Ribera y Carrizo de la Ribera.
- 14.291. «Tonín». Carbón (Recurso Sección D). 6. Villamanín.
- 14.291-bis. «Tonín, fracción segunda». Carbón (Recurso Sección D). 5. Villamanín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 5 de abril de 1984.—El Director provincial accidental, Daniel Vanaclocha Monzo.

16387 *RESOLUCION de 14 de abril de 1984, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

12.377. «Galiana». Recursos de la sección C). 161. Alcolea de Calatrava y Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 14 de abril de 1984.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez Pastor.

16388 *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

18.243. «José Manuel». Plomo-cinc. 1. Val de San Vicente.
18.256. «Diana». Recursos de la sección C). 118. Entrambasaguas, Medio Cudeyo y Riotuerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 25 de abril de 1984.—El Director provincial, ilegible.

16389 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1984, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

3.191. «Felanitx». Lignito (recurso sección D). 3. Felanitx.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1984.—El Director provincial, Jorge Ramis Vergés.

16390 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1984, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber: Que por el ilustrísimo señor Direc-